REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

01

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 197

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto de **"COMPAÑÍA DE TAXIS LAS PENCAS S.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 3 de Marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 134-IC-CI y 336-DJ-04, ambos de 31 de Marzo del 2004, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al estatuto de **"COMPAÑÍA DE TAXIS LAS PENCAS S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 MAR. 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE, Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, 21 de Abril del 2004.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY...

FE: Que, en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Abril 26 de 2004.
El Notario.

NOTARIA 3a. Dr. [illegible] POLO Cuenca-Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 158 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Abril del 2004.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA